

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1187/22

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1: Gastos de Personal	98.200,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	86.000,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	100,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	3.550,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	24.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6: Inversiones Reales	3.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
Total:	214.850,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1: Impuestos Directos	67.400,00
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	5.000,00
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	57.650,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	40.155,00
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	44.645,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
Total:	214.850,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

- a. FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretario-Interventor. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado.
- b. LABORAL TEMPORAL:
 - i. 1 Auxiliar administrativo.
 - ii. 1 Auxiliar de Desarrollo Rural.
 - iii. 1 Peón alguacil.
 - iv. 1 Operario limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Riofrío, 24 de mayo de 2022.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.